

CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS BAJO EL ESQUEMA DE AGRICULTURA POR CONTRATOS, DERIVADO DE LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, DENOMINADA ALMACENES, SERVICIOS Y TRASPORTES EXTRAORDINARIOS A COMUNIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS BAJO EL ESQUEMA DE AGRICULTURA POR CONTRATOS, DERIVADO DE LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, DENOMINADA ALMACENES, SERVICIOS Y TRANSPORTES EXTRAORDINARIOS A COMUNIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.

Roberto Carlos López García, diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8 fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la reasignación de recursos para el fortalecimiento de la producción e infraestructura de almacenamiento de granos bajo el esquema de agricultura por contrato, derivada de la disolución de la entidad descentralizada denominada Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias, del Estado de Michoacán, Sociedad Anónima de Capital Variable e Interés Público (ASTECA).*

Ante el reciente anuncio hecho por el titular del Poder Ejecutivo, sobre la decisión que tomó para disolver diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Descentralizada de Michoacán, es necesario mencionar la urgente necesidad de que sean reasignados los recursos que las mismas tenían destinados para su operación, y que se canalicen para elevar la inversión productiva en el campo, particularmente en el sector granelero de la Entidad, que ante la extinción anunciada de la dependencia denominada Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias, del Estado de Michoacán, Sociedad Anónima de Capital Variable e Interés Público, conocida comúnmente como Asteca de Michoacán, corre el riesgo de caer en una total desatención; para ello señalo algunas consideraciones al respecto:

En el propio paquete fiscal 2017 presentado para su aprobación, se destaca textualmente la importancia del campo al señalar: «El sector de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal y pesca, se

colocó en quinto lugar a nivel nacional y el sector de Comercio se posicionó en el séptimo lugar nacional». Sin embargo a la Dependencia ASTECA, sólo le fue etiquetado un monto de operación por \$15'120,477.00 (quince millones ciento veinte mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.), mismo que es insuficiente para impactar sustancialmente en beneficio de la comercialización agropecuaria.

Es pertinente resaltar la magnitud de la situación: Michoacán produce 1.5 millones de toneladas de maíz, 500 mil de sorgo y 300 mil de trigo, y sólo se protegen con la cobertura de precios alrededor de 300 mil toneladas, es decir solo el 15%. Por otra parte, la infraestructura de almacenamiento de granos a través de la recientemente disuelta ASTECA, es de sólo 140 mil toneladas, con infraestructura obsoleta que data de los años ochentas, en los ocho almacenes regionales en operación.

A partir del año 2013, la dependencia federal, Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) habilitó en Michoacán la ventanilla para la compra de Coberturas de Precios, lo cual permitió una mejor atención en muchos aspectos en lo referente a los diversos incentivos que opera esta dependencia federal, pero de manera particular la atención otorgada a las organizaciones agrícolas, comercializadores, etc., respecto al esquema de Agricultura por Contrato (AXC), logrando en ese entonces contratar un volumen aproximado de 68,000 toneladas de maíz entre las diferentes organizaciones de productores y comercializadores, y el consumidor final.

A inicios del año 2014, los secretarios de Desarrollo Rural y delegados federales de la SAGARPA de los estados de Michoacán, Jalisco y Guanajuato, en diversas reuniones con el Director en Jefe en turno de ASERCA, acordaron promover la Agricultura por Contrato (AXC) e incentivar la siembra de maíz amarillo en los estados referidos, a través de un estímulo de \$350.00 pesos por tonelada comercializada, bajo el esquema de Agricultura por Contrato que otorgaría el gobierno federal. De manera particular, en nuestro Estado se lograron contratar alrededor de 228,000 toneladas de maíz (211,700 de blanco y 16,300 de amarillo) y se han estado recibiendo las bonificaciones y compensaciones de este volumen comercializado.

Para la operación de las siembras de maíz blanco y amarillo en el Ciclo Primavera-Verano 2015, las diferentes organizaciones productivas se comprometieron a promover de manera decidida el esquema de Agricultura por Contrato (AXC) y de manera particular la siembra de maíz amarillo; los resultados en este proceso se expresaron en un crecimiento extraor-

dinario de los volúmenes contratados al cierre del mes de septiembre del mismo año, con cifras arriba de las 453,600 toneladas de maíz blanco y amarillo.

Estas cifras fueron posibles ya que a partir del Ciclo Primavera-Verano 2014, el gobierno estatal adquirió el compromiso de contribuir con el costo de las coberturas correspondientes a la aportación de los productores. Similar fue la promoción en el Ciclo Otoño-Invierno 2014/2015 para operar Agricultura por Contrato (AXC) en las siembras de trigo.

Para el Ciclo Primavera-Verano 2015, el gobierno del Estado instrumentó «El Programa Estatal para Incentivar la Producción de Maíz Amarillo» en Michoacán, que contempló algunos conceptos de apoyo para aquellos productores que participaran en Agricultura por Contrato, siendo algunos los que a continuación se señalan:

1. Apoyo hasta de \$2,400.00/Ha para paquete tecnológico (fundamentalmente semilla para siembra).
2. Apoyo para la compra de Coberturas de Precios en Agricultura Por Contrato.
3. Asignación de técnicos propuestos por la organización, para ofrecer asistencia técnica.
4. Promover el análisis de suelos en forma gratuita.
5. Seguro Agrícola (Fondo de Autoaseguramiento).
6. En la comercialización de maíz amarillo hay un Incentivo Complementario al Ingreso Objetivo de \$350.00 pesos por tonelada.

De todo lo anterior, se precisa lo siguiente: en las operaciones del Ciclo Primavera-Verano 2014, parcialmente, y del Ciclo Otoño-Invierno 2014/2015 en su totalidad, aún se adeudan los recursos estatales correspondientes al apoyo para la compra de las coberturas; y del Ciclo Primavera-Verano 2015, ninguno de los conceptos que contempló «El Programa Estatal para Incentivar la Producción de Maíz Amarillo» en Michoacán se han llevado a cabo.

Para el Ciclo Primavera-Verano 2016, a pesar de que la Dependencia Federal, Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) cerró ventanillas para la contratación a una semana de su apertura, cuando apenas se tenía un avance de contratación de 280,000 toneladas, situación que obligó a los productores a realizar diversas gestiones ante el Sistema Producto Maíz en la ciudad de México, logrando que nuevamente se abrieran las ventanillas, lo que permitió la contratación por arriba de 400,000 toneladas.

Es lamentable que el sector agropecuario, no cuenta con el respaldo del gobierno del Estado, ya que el gobernador Silvano Aureoles, en un evento realizado en la región del Bajío (Puruándiro) el 13 de mayo del año 2016, anunció el apoyo por parte del gobierno

estatal para la compra de las coberturas para el Ciclo Primavera-Verano 2016, por un volumen de 600,000 toneladas, Promesa que no fue Cumplida y, a pesar de la falta de apoyo e impulso al sector por parte del Gobierno, los productores con su esfuerzo extraordinario y recursos propios lograron comprar cobertura para 448,000 toneladas.

Por ello, es importante señalar que es conveniente que los apoyos para la adquisición de coberturas y fortalecimiento de la infraestructura de almacenamiento de granos, puedan ser etiquetados por parte del Congreso del Estado y así asegurar la incorporación de mayor número de productores a este esquema de comercialización, así como disminuir la descapitalización y pérdidas en los ingresos por la alta volatilidad en los precios internacionales de granos.

De tal manera que se requiere que la participación presupuestal anual para la Compra de coberturas sea por un monto de al menos \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos), y para la creación de infraestructura de almacenamiento propiedad de los productores, un monto de al menos \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos), por cierto con Reglas de Operación alcanzables, operativas y eficientes, ejecutadas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario.

Todo el esfuerzo invertido debe estar orientado a lograr en el futuro una producción ordenada de granos que permita precios más justos, apoyar a un sector productivo vulnerable y que finalmente podamos contribuir efectivamente a alcanzar la soberanía alimentaria que requiere con urgencia nuestro país.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hace uso de esta Tribuna para pedir la reasignación de recursos para el fortalecimiento de la producción e infraestructura de almacenamiento de granos bajo el esquema de agricultura por contrato, como consecuencia de la disolución de la entidad descentralizada denominada Almacenes, Servicios y Transporte Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias, del Estado de Michoacán, Sociedad Anónima de Capital Variable e Interés Público.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 de abril del 2017.

Atentamente

Dip. Roberto Carlos López García



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx